

COMPROMISOS EN MATERIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES VOLCAN MASAYA, NICARAGUA

Nuestros países han suscrito instrumentos nacionales, regionales e internacionales, en materia de medio ambiente y recursos naturales, que se encuentran en diferentes etapas de ejecución, a pesar de lo cual aún persisten niveles inadecuados de contaminación en el agua, aire y suelo; así como la pérdida acelerada de nuestra diversidad biológica y de forma particular la de nuestros bosques naturales. Estos hechos ponen de manifiesto la necesidad de fortalecer la dimensión ambiental en la toma de decisiones económicas públicas y privadas, así como la participación de la sociedad civil en la gestión de la conservación del ambiente.

Los Presidentes de las Repúblicas de Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras, Nicaragua, Panamá y el Representante del Primer Ministro de Belice, reunidos en la Cumbre Ecológica Centroamericana, conscientes de esta situación y con el fin de hacer efectivos los enunciados de la Alianza para el Desarrollo Sostenible, que hemos suscrito el 12 de octubre de 1994, decidimos adoptar los siguientes compromisos:

LEGISLACION

1. Encomendar a la Secretaría Ejecutiva de la Comisión Centroamericana de Ambiente y Desarrollo (CCAD), para que en consulta con las autoridades correspondientes de cada país, elabore un informe sobre el estado de avance y cumplimiento de los convenios regionales e internacionales que sobre materia de medio ambiente y recursos naturales han suscrito los Gobiernos centroamericanos, el cual deberá ser presentado en nuestra próxima Reunión Cumbre Ordinaria.

RECURSOS NATURALES Y BIODIVERSIDAD

2. Instruir a las autoridades nacionales correspondientes para que, dentro de un plazo de 18 meses, se establezcan:
 - a) El Corredor Biológico Centroamericano, fortaleciendo el sistema nacional de áreas protegidas; y
 - b) Centros de Biodiversidad y Jardines Botánicos en cada país a fin de promover la investigación sobre el uso y conservación de la biodiversidad.
3. Elaborar un listado centroamericano de especies de flora y fauna en peligro de extinción a través de las autoridades nacionales correspondientes, a

efecto de prohibir: la captura, transporte y comercialización de las mismas. Este listado deberá estar terminado en un plazo no mayor de tres meses.

ORDENAMIENTO TERRITORIAL

4. Instruir a las autoridades correspondientes para iniciar las acciones necesarias a efecto de establecer planes de ordenamiento territorial, dando un plazo de 2 meses para que dichas autoridades realicen una reunión a nivel regional con el objetivo fundamental de establecer metodologías y procedimientos comunes para el cumplimiento de este compromiso.

EVALUACION DE IMPACTO AMBIENTAL

5. En seguimiento a nuestro compromiso relacionado con las Evaluaciones de Impacto Ambiental asumido en la Cumbre de Guácimo, instruir a la Secretaría Ejecutiva de la CCAD, a que en forma conjunta con los Consejos Nacionales de Desarrollo Sostenible, prepare en un período no mayor de 6 meses una propuesta que cuente con: principios, contenidos mínimos, metodologías, regulación de la prestación de servicios de consultoría, mecanismos de consulta a la sociedad civil y otros aspectos que deban incluirse en estos procesos.

RECURSOS FORESTALES

6. Adoptar los planes de manejo forestal como herramienta de aprovechamiento integral para el manejo sostenible del bosque.
7. Instruir a las autoridades correspondientes sobre la elaboración, en forma conjunta con los sectores interesados de la sociedad civil la propuesta de normas técnicas, para la certificación de productos maderables provenientes de bosques manejados en forma sostenible, para lo cual estipulamos un período de 6 meses.
8. Formular y poner en marcha un Plan para la Prevención y Combate de Incendios Forestales.
9. Propiciar la participación de las autoridades municipales y locales en la administración de los recursos forestales.

AGUA

10. Priorizar la formulación de políticas y legislación sobre manejo y conservación de los recursos hídricos, que incluyan entre otras cosas el ordenamiento jurídico e institucional, mecanismos de coordinación entre las distintas autoridades encargadas del manejo y administración de este recurso, tanto para consumo humano, como para riego y generación de

electricidad; instruyendo a nuestras autoridades correspondientes la implementación de este compromiso.

11. Instruir a las autoridades correspondientes la actualización de los estudios sobre cuencas de Centroamérica a fin de preparar proyectos concretos para su aprovechamiento y manejo sostenible.

AIRE

12. Presentar un Plan de Acción tendiente a la eliminación gradual del plomo en la gasolina que se utiliza en Centroamérica a más tardar el 31 de julio de 1995.
13. Emitir en un plazo no mayor de un año los reglamentos para el control de la contaminación atmosférica por fuentes móviles, así como el establecimiento de sistemas para el monitoreo de la calidad del aire, con la participación de organismos del sector público y privado. Para este objetivo instruimos a las instituciones correspondientes la realización de programas de concientización de la población y campañas educativas, a efecto de lograr una mayor participación de la población en el cumplimiento de este compromiso.

SUELO

14. Instruir a nuestras autoridades competentes a uniformar la clasificación de suelos en los países de la región e identificar las áreas con suelos de mayor fragilidad con el fin de que en un plazo no mayor de dos años se cuente con estrategias de acción para la protección y recuperación de las áreas de mayor degradación.

ENERGIA

15. Instruir a las autoridades nacionales para que de forma conjunta con los responsables de la normación, producción, distribución y comercialización de energía, en un plazo no mayor de seis meses, diseñen una política y un plan maestro energético centroamericano (sub-sector petrolero, eléctrico, fuentes renovables). Esta política y plan maestro deberán dar prioridad al uso de fuentes de energía renovables, la promoción de una mayor participación del sector privado y los gobiernos locales en los sistemas de generación, así como programas de eficiencia energética.

CONTROL DE LA CONTAMINACION

16. Establecer un período de dos años a partir de la fecha para que todos nuestros países pongan en vigencia reglamentos específicos para el monitoreo y control de la contaminación de:

- a) Agua,
- b) Aire,
- c) Suelo,
- d) Audial,
- e) Visual y,
- f) de Otros.

Este compromiso será competencia de la Comisión Centroamericana de Ambiente y Desarrollo y se llevará a la práctica gradualmente, procurando el establecimiento de mecanismos descentralizados para la vigilancia y monitoreo, fomentando la participación de la sociedad civil en estos procesos.

CIENCIA Y TECNOLOGIA

- 17. Responsabilizar a las autoridades competentes a promover la productividad y competitividad por medio de tecnologías que contemplen la sostenibilidad ambiental.

EDUCACION

- 18. Instruir a nuestros Ministros de Educación para que en forma conjunta con las autoridades de ambiente y recursos naturales, elaboren y desarrollen, a la brevedad posible, programas que incluyan en los currícula y programas de estudios, desde el nivel pre-primario hasta el diversificado, contenidos de educación ambiental, dando prioridad al conocimiento de los recursos naturales de la región.
- 19. Establecer a través de nuestros Ministerios de Educación, un mecanismo de coordinación e intercambio de experiencias a nivel regional sobre temas ambientales y de recursos naturales.
- 20. Fomentar en cada uno de nuestros países programas de educación ambiental dentro y fuera del sistema educativo que incluyan la capacitación a los cuerpos de vigilancia y seguridad y a los responsables de la aplicación de justicia en estas materias.

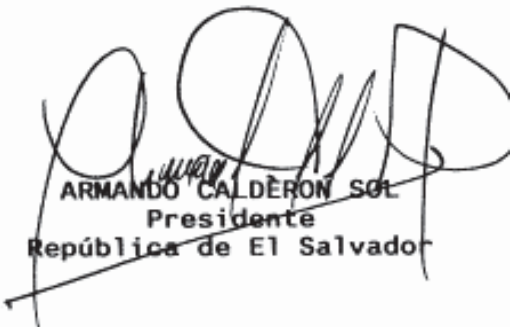
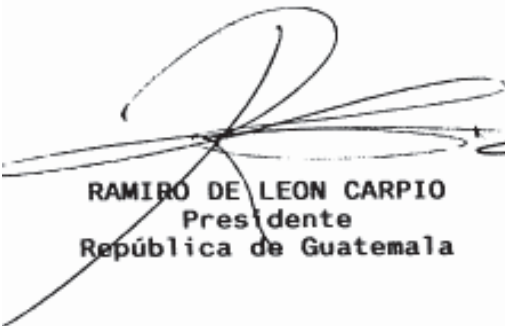
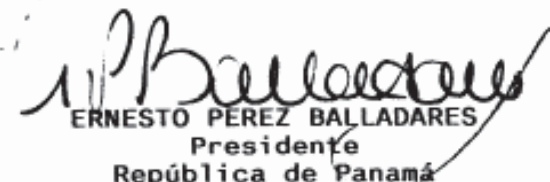
FINANZAS

- 21. Instruir al Banco Centroamericano de Integración Económica para que proceda a poner en acción el sub-programa regional de medio ambiente y garantizar que la canalización de dicha cooperación financiera se haga efectiva a través de los Fondos Nacionales existentes sobre la materia.
- 22. Constituir el Fondo Ambiental de Centroamérica que se manejará por medio de un Fideicomiso independiente.

INFORMACION

23. Instruir a la CCAD para que establezca un Sistema de Información y Documentación Ambiental Centroamericano, que fortalezca y amplíe el acceso efectivo de la sociedad civil a los servicios de comunicación electrónica y otros medios de comunicación.

Volcán Masaya, Nicaragua, 13 de octubre de 1994.

 JOSE MARIA FIGUERES OLSEN Presidente República de Costa Rica	 ARMANDO CALDERÓN SOL Presidente República de El Salvador
 RAMIRO DE LEÓN CARPIO Presidente República de Guatemala	 CARLOS ROBERTO REINA IDIAQUEZ Presidente República de Honduras
 VIOLETA BARRIOS DE CHAMORRO Presidente República de Nicaragua	 ERNESTO PÉREZ BALLADARES Presidente República de Panamá
 HENRY YOUNG Representante del Primer Ministro de Belice	